

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### REGENCIA DEL REINO.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### NUMERO 952.

Continúa el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1869 á 1870, aprobado por orden de S. A. el Regente del Reino fecha 30 de Agosto de 1869.

### PROVINCIA DE LOGROÑO. AÑO ECONÓMICO DE 1869 á 1870.

	Ordinario.	Adicional	TOTAL
	Escds. mils.	Escds. mils.	por capitulos Escds. mils.

#### CAPÍTULO IV.

##### Cargas.

Artículo segundo . . . . .	109,500	»	»	109,500
Artículo cuarto. . . . .	20,000,	»	»	20,000,
Total. . . . .	20 109,500	»	»	20.109,500

#### Relacion núm. 17

#### CAPÍTULO IV.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

#### PENSIONES.

##### PERSONAL.

Para pagar la viudedad de 500 milésimas de escudo diarias acordada por la Diputación provincial de 11 de Diciembre de 1868 á favor de Gertrudis Medrano, viuda de Miguel Vallejo . . . . .

	109,500	»	»	109,500
TOTAL . . . . .	109,500	»	»	109,500

#### Relacion núm. 19

#### CAPÍTULO IV.—Artículo 4.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

##### MATERIAL.

Subvencion á la empresa de ferro carril de Tudela á Bilbao segun presupuestos anteriores y contrato aprobado por Real órden de 19 de Mayo de 1860. . . . .

	20,000,	»	»	20,000,
--	---------	---	---	---------

#### CAPÍTULO V.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Artículo primero . . . . .	2 200,	»	»	2.200,
----------------------------	--------	---	---	--------

» segundo. . . . .	19.827,527	»	»	19.827,527
» tercero. . . . .	5,186,	»	»	5 186,
» cuarto . . . . .	1.100,	»	»	1.100,
» sexto. . . . .	100,	»	»	100,
Total. . . . .	28 415,527	»	»	28.415,527

#### Relacion núm. 21.

#### CAPÍTULO V.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Personal de la Junta provincial de Instruccion pública. . . . .	1 550,	»	»	1.550,
Material de la misma Junta. . . . .	850,	»	»	850,
Total. . . . .	2.200,	»	»	2.200,

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Presupuesto detallado de los gastos que se consignan para las atenciones del personal y material de la Junta.

##### PERSONAL.

Sueldo del Secretario de la Junta nombrado por la misma y confirmado por la Excm. Diputacion provincial . . . . .	700,	»	»	700,
Idem del escribiente primero de la Secretaria . . . . .	350,	»	»	350,
Idem del escribiente 2.º de la misma . . . . .	500,	»	»	500,
Total. . . . .	1.550,	»	»	1.550,

##### MATERIAL.

Para pago de los gastos de material de la Junta que, con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 30 de Marzo y 20 de Mayo de 1849 deben satisfacerse por la provincia. . . . .

	150,	»	»	150,
--	------	---	---	------

Para gastos de visita de la inspeccion de Escuelas de la provincia . . . . .

	700,	»	»	700,
--	------	---	---	------

	850,	»	»	850,
--	------	---	---	------

##### RESUMEN.

Personal. . . . .	1.550,	»	»	1.550,
Material. . . . .	850,	»	»	850,
Total . . . . .	2.200,	»	885,	2 200,

#### Relacion núm. 22.

#### CAPÍTULO V.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

#### INSTITUTO COSTEADO

##### POR LA PROVINCIA.

Personal. . . . .	14.956,553	»	»	14.956,555
Material. . . . .	4.891,194	»	»	4.891,194
TOTAL. . . . .	19.827,527	»	»	19 827,527

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAL.

Gratificación del Director, con arreglo al art. 7.º del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859 . . . . . 200, » » » 200, »

ESTUDIOS GENERALES.

Sueldo de trece catedráticos de las asignaturas generales al respecto de 800 escudos anuales cada uno. . . . . 10.400, »  
 Idem uno de lengua francesa 600, »  
 Gratificación á dos Profesores por la explicacion de las asignaturas de Cosmología, Biología y Etica, al respecto de 200 escudos cada uno . . . . . 400, »  
 Id. al catedrático encargado de la Biblioteca . . . . . 100, »  
 -----  
 11.500, » » » 11.500, »  
 -----  
 11.700, » » » 11.700, »

EMPLEADOS Y DEPENDIENTES.

Importe del 1 por 100 de los ingresos del establecimiento que corresponde al Secretario con arreglo al art. 30 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859. . . . . 150  
 Sueldo de un escribiente nombrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del mismo reglamento, al respecto de 100 escudos cada uno. 100  
 Sueldo del Conserje . . . . . 400  
 Idem del Portero. . . . . 300  
 Id. de un Bedeles al respecto de 300 escudos cada uno, según lo establecido en el artículo 35 del mismo reglamento. . . . . 300  
 Id de un mozo de aseo. . . . . 200  
 Los 100 escudos que aparecen como sueldo de un escribiente. entiéndase como gratificación al Bedel que viene desempeñando aquel cargo desde 25 de Junio de 1866.  
 -----  
 13.150, » » » 13.150, »

MATERIAL.

Gastos de material del establecimiento.

Gastos de conservacion del edificio. . . . . 150 »  
 Idem de sus enseres. . . . . 50 »  
 Id. de correo y escritorio. . . 300 »  
 Suscripcion á la Gaceta y revistas de instruccion pública. . . 55 »  
 Adquisicion de obras para la Biblioteca . . . . . 100 »  
 Premios ordinarios á los alumnos. . . . . 70 »  
 Gastos de cátedras. . . . . 200 »  
 Adquisicion de material científico. . . . . 300 »  
 Imprevistos. . . . . 100 »  
 Gastos de limpieza, alumbrado y combustible. . . . . 50 »  
 -----  
 1.355, » » » 1.355, »

CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.

Administrador por el 8 por 100 de 245 escudos y 715 milésimas en que se calcula el producto de las rentas y censos del establecimiento . . . . . 19,657 » » » 19,657  
 -----  
 1.374,657 » » » 1.374,657

GASTOS VOLUNTARIOS.

Colegio de internos.

PERSONAL.

Sueldo ó gratificación del Director con

arreglo al art. 70 del Reglamento general de colegios de segunda enseñanza, aprobado en 6 de Noviembre de 1861 . . . . . 300, » » » 300, »  
 Sueldo del capellan, con arreglo al artículo 74 del mismo reglamento . . . . . 500, » » » 500, »  
 Sueldo de un Regente al respecto de 400 escudos cada uno, con arreglo al art. 78 del mismo reglamento. . . . . 400, » » » 400, »  
 Gratificación al Regente que desempeña la Secretaría, con arreglo al art. 85 del mismo Reglamento . . . . . 133,333 » » » 133,333  
 Honorarios del Médico . . . . . 50, » » » 50, »  
 Idem del Farmacéutico. . . . . 50, » » » 50, »  
 Dotacion del auxiliar del Regente con arreglo al art. 86 del citado Reglamento. 109,500 » » » 109,500  
 Idem de un cocinero . . . . . 109,500 » » » 109,500  
 Idem de dos criados al respecto de 72 escudos . . . . . 144, » » » 144, »  
 Honorarios al Cirujano. . . . . 50, » » » 50, »

MATERIAL.

Provisiones de mesa para 24 alumnos internos durante 8 1/2 meses á 5 rs. diarios cada uno . . . . . 5.060, » » » 5.060, »  
 Lavado, planchado y repasado de ropa á. 90, » » » 90, »  
 Limpieza de efectos. . . . . 16,537 » » » 16,537  
 Conservacion del edificio y sus enseres. . 200, » » » 200, »  
 Gastos de correo y escritorio . . . . . 100, » » » 100, »  
 Gastos imprevistos. . . . . 50, » » » 50, »  
 -----  
 3.516,537 » » » 3.516,537

RESUMEN DE GASTOS.

Instituto de segunda enseñanza	{ Personal . . . . . 13.150, »	} 14.821,657
	{ Material. . . . . 1.374,657	
Colegio de internos . . . . .	{ Personal. . . . . 1.786,333	} 5.302,870
	{ Material. . . . . 3.516,537	
TOTAL GENERAL . . . . .		19.827,527

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Instituto de segunda enseñanza.

INGRESOS ORDINARIOS.

Producto de sus rentas . . . . . 159,200 » » » 159,200  
 Idem de las inscripciones intrasferibles que representan el producto de los bienes enagenados . . . . . 86,515 » » » 86,515  
 Derechos de matriculas, grados y títulos académicos . . . . . 2.000, » » » 2.000, »  
 -----  
 2.245,715 » » » 2.245,715

COLEGIO DE INTERNOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

Por los intereses de la obra pia fundada en Santo Domingo de la Calzada, por el ilustrisimo Sr. D Bernardo de Fresneda, destinada al colegio de internos. . . . . 222,870 » » » 222,870  
 Pensiones de 24 alumnos internos en estancias á 20 escudos mensuales cada uno. 4.080, » » » 4.080, »  
 Subvencion que abona la provincia. . . . 1.000, » » » 1.000, »  
 -----  
 Suma . . . . . 5.302,870 » » » 5.302,870

RESUMEN DE INGRESOS.

Instituto de segunda enseñanza . . . . .	{ Ingresos ordinarios 2.245,715	} 2.245,715
	{ Resultas . . . . . » » » »	
Colegio de internos. . . . .	{ Ingresos ordinarios 5.302,870	} 5.302,870
	{ Resultas. . . . . » » » »	
Total general. . . . .		7.548,585

RESUMEN GENERAL

Total general de gastos . . . . . 19.827,527  
 Idem id. de ingresos . . . . . 7.548,585  
 -----  
 Deficit á cubrir los fondos provinciales . . . 12.278,942

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la Escuela Normal de Maestros

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAL

Sueldo del primer Maestro Director . . .	1.000, »	»	»	1.000, »
Idem del segundo maestro . . . . .	800, »	»	»	800, »
Idem del tercero . . . . .	700, »	»	»	700, »
Gratificación del profesor auxiliar de Religión y Moral . . . . .	200, »	»	»	200, »
Sueldo del Conserje portero . . . . .	216, »	»	»	216, »
Gratificación al barrendero . . . . .	60, »	»	»	60, »
<b>Total</b> . . . . .	<b>2.976, »</b>	»	»	<b>2.976, »</b>

MATERIAL.

Para alquiler de la habitación del Director . . . . .	150, »	»	»	150, »
Para adquisición de objetos de enseñanza, gastos de Secretaría é imprevistos . . . . .	300, »	»	»	300, »
<b>Total</b> . . . . .	<b>450, »</b>	»	»	<b>450, »</b>

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la Escuela Normal de Maestras.

PERSONAL.

Sueldo de la Maestra Directora . . . . .	600, »	»	»	600, »
Gratificación de la auxiliar . . . . .	150, »	»	»	150, »
Idem de primer Maestro encargado de la parte literaria . . . . .	300, »	»	»	300, »
Idem del segundo maestro id . . . . .	150, »	»	»	150, »
Idem del Eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa . . . . .	250, »	»	»	250, »
Sueldo de la Conserje portera . . . . .	110, »	»	»	110, »
<b>Total</b> . . . . .	<b>1.560, »</b>	»	»	<b>1.560, »</b>

MATERIAL.

Para adquisición de efectos de enseñanza, secretaría é imprevistos . . . . .	200, »	»	»	200, »
--	--------	---	---	--------

RESÚMEN DE GASTOS.

Personal . . . . .	1.560, »	1.560, »
Material . . . . .	»	200, »
<b>Total general</b> . . . . .	<b>»</b>	<b>1.760, »</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Ingresos ordinarios.

Producto de matrículas . . . . .	200, »	»	»	200, »
----------------------------------	--------	---	---	--------

RESÚMEN DE INGRESOS.

Ingresos ordinarios . . . . .	200, »	»	»	200, »
<b>TOTAL GENERAL</b> . . . . .	<b>200, »</b>	»	»	<b>200, »</b>

RESUMEN GENERAL.

Total general de gastos . . . . .	1.760, »
Id. id. de ingresos . . . . .	200, »
<b>Déficit á cubrir de fondos provinciales</b> . . . . .	<b>1.560, »</b>

Relacion núm. 24.

CAPÍTULO V.—Artículo 4.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Sueldo del Inspector de primera enseñanza de esta provincia, con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 . . . . .	800, »	»	»	800, »
Aumento del sueldo que le corresponde con arreglo al art. 302 de la misma ley . . . . .	500, »	»	»	500, »
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>1.100, »</b>	»	»	<b>1.100, »</b>

Relacion núm. 26.

CAPÍTULO V.—Artículo 6.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

BIBLIOTECA PROVINCIAL

Para ingresar en Tesorería con destino al sostenimiento de Archivos y Bibliotecas . . . . .	100, »	»	»	100, »
---	--------	---	---	--------

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

Artículo primero . . . . .	7.460, »	»	»	7.460, »
» segundo . . . . .	13.289,300	»	»	13.289,300
» tercero . . . . .	41.815,117	»	»	41.815,117
» cuarto . . . . .	11.777,500	»	»	11.777,500
<b>Total</b> . . . . .	<b>74.241,917</b>	»	»	<b>74.241,917</b>

Relacion núm. 28.

CAPÍTULO VI.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Estancias de dementes . . . . .	7.460, »	»	»	7.460, »
<b>Total</b> . . . . .	<b>7.460, »</b>	»	»	<b>7.460, »</b>

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de esta Junta.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estancias de dementes.

Por enfermos en el hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza á razon de 500 milésimas de escudo la estancia . . . . .	7.500, »	»	»	7.500, »
Gastos de traslacion de los dementes de esta provincia al hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza . . . . .	160, »	»	»	160, »

RESUMEN DE GASTOS.

Estancias de dementes . . . . .	7.460, »
<b>TOTAL GENERAL</b> . . . . .	<b>7.460, »</b>

RESUMEN GENERAL.

Total general de gastos . . . . .	7.460, »
<b>DÉFICIT á cubrir de fondos provinciales</b> . . . . .	<b>7.460, »</b>

Relacion núm. 29.

CAPÍTULO VI.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

HOSPITALES.

Personal . . . . .	455,500	»	»	455,500
Material . . . . .	12.833,800	»	»	12.833,800
<b>Total</b> . . . . .	<b>13.289,300</b>	»	»	<b>13.289,300</b>

HOSPITALES.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de los Hospitales de esta provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Hospital de Logroño y Nájera.

PERSONAL.

Médicos.

Un primer médico nombrado por la Junta de de de de con la dotación anual de . . . . .	100, »	100, »	»	»	100, »
---	--------	--------	---	---	--------

*Cirujanos.*

Un Cirujano-Médico nombrado por la Junta en 8 de Octubre de 1856 con la dotacion anual de . . . . .	100, »	} 355,500	»	»	355,500
Un Cirujano fijo nombrado por la misma en 15 de Febrero de 1854 con la dotacion de . . . . .	255,500				

**MATERIAL.**

**VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLE**

**ALIMENTOS**

Manutencion diaria de 100 acogidos á cada estancia, segun contrata . . . . .	5.668, »	5.668, »	»	»	5.668, »
--	----------	----------	---	---	----------

**UTENSILIOS.**

Para los de esta especie . . . . .	100, »	100, »	»	»	100, »
------------------------------------	--------	--------	---	---	--------

**COMBUSTIBLE.**

Para los de este artículo . . . . .	180, »	180, »	»	»	180, »
-------------------------------------	--------	--------	---	---	--------

**BOTICA.**

Compra de medicinas y efectos de botica . . . . .	1.700, »	»	»	»	1.700, »
---	----------	---	---	---	----------

*Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina.*

**CAMAS.**

Reposicion de veinte camas de hierro á razon de diez escudos una . . . . .	200, »	} 350, »	»	»	350, »
Conservacion de camas . . . . .	150, »				

**ROPAS Y VESTUARIO.**

Adquisicion de gergones, etc. . . . .	556, »	} 896, »	»	»	896, »
Para limpieza de ropas . . . . .	540, »				

**ÚTILES DE COCINA.**

Para la compra de esta clase . . . . .	70, »	»	»	»	70, »
--	-------	---	---	---	-------

*Practicantes, enfermeros y sirvientes.*

Retribucion á 10 hermanas de la caridad á razon de 200 escudos una . . . . .	2.000, »	2.000, »	»	»	2.000, »
--	----------	----------	---	---	----------

*Cargas del Establecimiento.*

Importe del 5 por 100 que corresponde al Administrador del total de los ingresos propios del Establecimiento de Nàgera . . . . .	30, »	} 491,800	»	»	491,800
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento . . . . .	45, »				
Misas . . . . .	27, »				

Para la renta anual perpétua que el hospital de Logroño debe satisfacer al Ayuntamiento de la capital por la cesion de los terrenos de propios hecha por el mismo para el ensanche de las obras del hospital conforme á la Real orden de 6 de Agosto de 1854 . . . . .

**CULTO Y CLERO.**

Funciones de iglesia y misas . . . . .	40, »	} 678, »	»	»	678, »
Honorarios del capellan . . . . .	438, »				
Gastos y sostenimiento del culto . . . . .	200, »				

**GASTOS GENERALES.**

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio . . . . .	300 »	} 700, »	»	»	700, »
Idem de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento . . . . .	100 »				
Imprevistos . . . . .	300 »				

12.833,800      »      »      12.833,800

**RESÚMEN DE GASTOS DEL HOSPITAL DE LOGROÑO Y NÀGERA**

Personal . . . . .	455,500
Material . . . . .	12.833,800
<b>Total . . . . .</b>	<b>13.289,500</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**HOSPITAL DE LOGROÑO Y NÀGERA.**

*Fincas y rentas propias.*

Producto de las fincas propias de este establecimiento . . . . .	968, »	»	»	968, »
Idem de sus rentas . . . . .	803,437	»	»	803,437
Idem del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes . . . . .	1.874,578	»	»	1.874,578
Por el 6 por 100 de los billetes hipotecarios deducido el 5 por 100 por razon de interés . . . . .	114, »	»	»	114, »
<b>Total . . . . .</b>	<b>3.760,015</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>3.760,015</b>

**INGRESOS EVENTUALES.**

Donaciones, legados ó limosnas . . . . .	300, »	»	»	500, »
--	--------	---	---	--------

**RESÚMEN DE INGRESOS DEL HOSPITAL DE LOGROÑO Y NÀGERA.**

Fincas y rentas propias . . . . .	3.760,015
Ingresos eventuales . . . . .	300, »
<b>Total . . . . .</b>	<b>4.060,015</b>

**RESUMEN GENERAL DE INGRESOS.**

En los Hospitales unidos de Logroño y Nàgera . . . . .	4.060,015
<b>Total . . . . .</b>	<b>4.060,015</b>

**COMPARACION.**

Total general de gastos . . . . .	13.289,300
Idem id. de ingresos . . . . .	4.060,015
<b>Déficit á cobrar de fondos provinciales . . . . .</b>	<b>9.229,285</b>

(Se continuará.)

**ANUNCIOS.**

**AL GRAN BARATO**

EN PORTALES, NÚMERO 70.

Saturnino Ulargui, el que por espacio de bastantes años ha estado en la casa Comercio conocida por LA RIOJANA, acaba de establecer su casa con un buen surtido de Cordoneria y Pasamaneria, así como tambien adornos para toda clase de prendas.

Cuyos artículos tengo el gusto de anunciar á mis antiguos pa roquianos, y al público en general.

NOTA. En el mismo establecimiento se hallará un gran depósito de velas de esperma y de almidon superior. 12-5

En la villa de Torrecilla de Cameros y término de los Pradillos, lindante con la carretera que conduce á la capital, se venden 178 árboles de roble utilizables para toda clase de materiales de carpinteria y obras. El que d-see interesarse en la adquisicion, puede dirigirse á su dueño que lo es el que suscribe, avecinado en dicha villa, advirtiendole que se admitirán proposiciones dentro de quince dias, contados desde la insercion de este anun-

cio en el Boletin oficial de la provincia. Torrecilla 7 de Octubre de 1869. Toribio Agarza. 15-4

**LA RIOJANA.**

**LIQUIDACION POR CESAR EN EL COMERCIO.**

Desde el primero de Noviembre próximo se venderán en este establecimiento y al precio de fabrica todos los géneros corrientes y que se acaban de recibir. Los atrasados se venderán con gran rebaja en sus valores.

Para comodidad y conocimiento del público todos estarán marcados con sus precios y no se admitirá oferta alguna á no ser que esta sea por cantidad que exceda de mil reales de vellon.

Se remiten muestras por el correo á todo el que así lo desee, siempre que lo permitan los dibujos y demas circunstancias.

Se cede el establecimiento con la existencia de los géneros y se darán plazos cómodos al tomador. 30 4

IMP. DE F. MENCHACA.